

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2017-01686.

En atención al poder que obra en folio 189, se le reconoce personería al abogado Carlos Orlando León Díaz como apoderado del señor Alberto Luis Roncallo Flórez, deudor en liquidación, en la forma, términos, y para los fines del mandato conferido. Con todo, se insta al profesional en derecho a fin de que le informe al despacho sus datos de notificación física y electrónica.

De otro lado, para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los estrados 4, 30 y 38 Civiles del Circuito; 49 y 35 Civiles Municipales; 7 y 22 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple; y 25 de Familia de Bogotá; y Promiscuo Municipal de Puli (Cundinamarca), manifestaron no adelantar «procesos» en contra de la persona natural en liquidación.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 8 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 018, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
--